

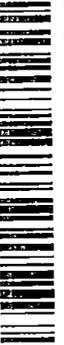
No. 2017-09-01-043-P01922

ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA TRANSFERISA S.A. "EN
LIQUIDACIÓN"

CUANTÍA: INDETERMINADA

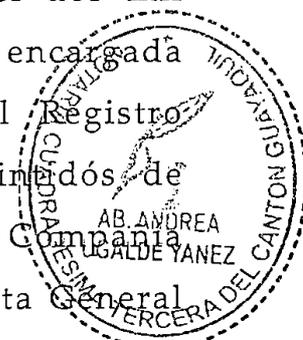
DI: 3 COPIAS

1 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
2 Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
3 día de hoy uno de junio del dos mil diecisiete,
4 ante mí, Abogada ANDREA UGALDE YÁNEZ,
5 Notaria Titular CUADRAGÉSIMA TERCERA del
6 cantón Guayaquil, comparece: El señor
7 CRISTIAN RAFAEL CARPIO ROHDE, de
8 nacionalidad ecuatoriana con domicilio y
9 residencia en esta ciudad de Guayaquil, de
10 profesión economista, en su calidad de
11 GERENTE GENERAL de la compañía
12 TRANSFERISA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", calidad
13 que acredita con el nombramiento debidamente
14 otorgado a su favor y que se adjunta como
15 documento habilitante al presente instrumento. El
16 compareciente declara ser mayor de edad, hábil
17 para obligarse y contratar. Bien instruido sobre
18 el objeto y resultados de la presente Escritura
19 Pública, a la que procede con amplia y entera
20 libertad, para su otorgamiento me presento la
21 minuta, cuyo tenor es el siguiente.- **SEÑORA**
22 **NOTARIA.** Sírvase autorizar en el protocolo de



N° TRAMITE: 34839-0041-17
17/07/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

1 Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste
2 la **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA**
3 **TRANSFERISA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, de
4 conformidad con las cláusulas que a continuación se
5 detallan: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.**-
6 Comparece, otorga y suscribe la presente escritura
7 pública, el señor **CRISTIAN RAFAEL CARPIO**
8 **ROHDE**, a nombre y en representación de la
9 Compañía **TRANSFERISA S.A. "EN**
10 **LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de **GERENTE**
11 **GENERAL**, según consta en el nombramiento que se
12 agrega e incorpora a la presente escritura pública
13 como documento habilitante y debidamente
14 autorizado para el efecto por la Junta General
15 Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha
16 **veinticuatro días del mes de Mayo de dos mil**
17 **diecisiete**, cuya copia del Acta de Junta General antes
18 mencionada se agrega a la presente escritura como
19 documento habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
20 **ANTECEDENTES.**- a) Mediante Escritura Pública
21 celebrada el veintiocho de diciembre del dos mil
22 doce, ante la Notaria Trigésima Séptima encargada
23 del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro
24 Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintidós de
25 febrero del dos mil trece, se constituyó la Compañía
26 **TRANSFERISA S.A.**; b) En sesión de Junta General
27 Universal Extraordinaria de Accionistas de la
28 Compañía **TRANSFERISA S.A. "EN**





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992803770001
RAZON SOCIAL: TRANSFERISA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CARPIO ROHDE CRISTIAN RAFAEL
CONTADOR: SANCHEZ BARAHONA NELY CLEOTILDE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	28/03/2013	FEC. CONSTITUCION:	22/02/2013
FEC. INSCRIPCION:	28/03/2013	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	27/07/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE PAQUETES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Número: SOLAR 3 Manzana: 803 Edificio: CONDOMINIO EL CARMELO Piso: 3 Oficina: DPTO. 2 Referencia ubicación: FRENTE A CONDOMINIO SAI BABA Celular: 0999425008 Telefono Trabajo: 045014533 Telefono Trabajo: 045112703 Email: info@grupomultirespaldo.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: JJAM060712 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 27/07/2016 12:57:57



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992803770001
RAZON SOCIAL: TRANSFERISA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 22/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

- ACTIVIDADES DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE PAQUETES
- ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION
- VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍAS
- VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍAS
- VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN
- ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y CAPACITACION EMPRESARIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Número: SOLAR 3 Referencia: FRENTE A CONDOMINIO SAI BABA Manzana: 803 Edificio: CONDOMINIO EL CARMELO Piso: 3 Oficina: DPTO. 2 Celular: 0999425008 Telefono Trabajo: 045014533 Telefono Trabajo: 045112703 Email: info@grupomultirespaldo.com

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
Ab. Andrea Ugalde Yáñez

Fecha: 27 JUL 2013
Firma del Notario: [Firma]

[Firma manuscrita del contribuyente]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JJAM060712 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 27/07/2016 12:57:57

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA TRANSFERISA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE
MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE**

En la ciudad de Guayaquil , a los **veinticuatro días del mes de mayo de dos mil dieciete**, a las nueve horas, en las oficinas situadas en Kennedy Norte Manzana 803 Solar 3 Oficina 5 , se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía denominada **TRANSFERISA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, con la concurrencia de los siguientes Accionistas:

- El Señor **CELSO RAFAEL CARPIO MUÑOZ** , propietario de SETECIENTAS VEINTE acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA cada una, con derecho a SETECIENTAS VEINTE votos; y,
- El Señor **OMAR GABRIEL CARPIO ROHDE** , propietario de OCHENTA acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA cada una, con derecho a OCHENTA voto.-

Se designa como Presidente Ad-hoc para la presente sesión a **CELSO RAFAEL CARPIO MUÑOZ** y actúa como Secretario de la Junta, **OMAR GABRIEL CARPIO ROHDE**

Los Accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el siguiente punto del orden del día: **UNO.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSFERISA S.A. "EN LIQUIDACIÓN".-**

El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente Ad-Hoc de la Junta declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones. Por lo que por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

UNO.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSFERISA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

Toma la palabra el Presidente Ad-Hoc de la Junta y manifiesta a la Junta que en vista de haber sido disuelta la Compañía mediante Resolución **SCVS.INC.DNASD.SD.160001186**, de fecha **diez de marzo de dos mil dieciséis** , la misma que se encuentra inscrita en el **Registro Mercantil del Cantón Guayaquil**, el **catorce de marzo de dos mil dieciséis** y que al haberse superado la causal por la cual la Compañía fue disuelta, es necesario proceder a reactivar la



Compañía para que la misma tenga igual función operacional que tenía anteriormente. Luego de escuchar las palabras del señor Gerente General y después de ciertas deliberaciones sobre lo tratado la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos a **REACTIVAR** la Compañía.

Además, esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE GENERAL de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva de la Reactivación de la compañía.

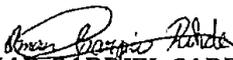
Finalmente, el Presidente Ad-Hoc de la Junta manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de Asistentes y número de participaciones que representan; y,
- b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta.-

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente Ad-Hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, siendo las 10h00, firmando para constancia todos los Accionistas, el Presidente Ad-Hoc de la Junta y el suscrito Secretario que certifica.



CELSO RAFAEL CARPIO MUÑOZ
Accionista - Presidente Ad-hoc de la Junta



OMAR GABRIEL CARPIO ROHDE
Accionista - Secretario de la Junta

Guayaquil, Septiembre , 16 del 2.013

Economista

Cristian Rafael Carpio Rohde

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cumplo en comunicarle que la sociedad denominada **TRANSFERISA S.A.**, en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL**, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

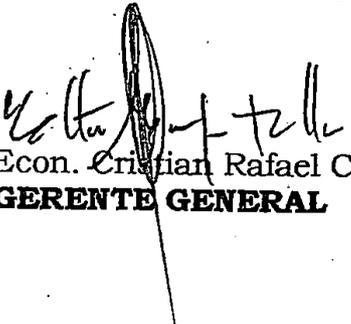
TRANSFERISA S. A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Ab. Wendy Vera Ríos; Notaria Trigésima Séptima encargada del cantón Guayaquil, el 28 de Diciembre del 2.012 , inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 22 de Febrero del 2013.

Atentamente,


Cristhian Marcelo Avila Borja

SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZÓN: Acepto el cargo.- Guayaquil, Septiembre, 16 del 2.013.


Econ. Cristian Rafael Carpio Rohde
GERENTE GENERAL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 42.719
FECHA DE REPERTORIO: 16/sep/2013
HORA DE REPERTORIO: 15:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Septiembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía TRANSFERISA S.A., a favor de CRISTIAN RAFAEL CARPIO ROHDE, de fojas 130.735 a 130.737, Registro Mercantil número 17.906.

ORDEN: 42719



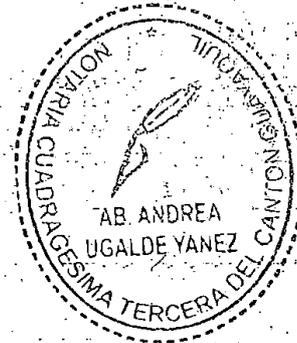
Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 18 de septiembre de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando está o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

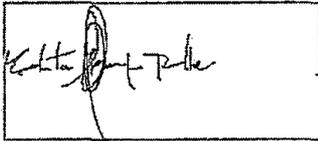
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
Ab. Andrea Ugalde Yáñez



Nº 0625639



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0914338678

Nombres del ciudadano: CARPIO ROHDE CRISTIAN RAFAEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 23 DE NOVIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: CARPIO CELSO

Nombres de la madre: ROHDE SARA

Fecha de expedición: 31 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 1 DE JUNIO DE 2017

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 178-027-92000



178-027-92000

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.01 10:55:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0914338678

Nombre: CARPIO ROHDE CRISTIAN RAFAEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

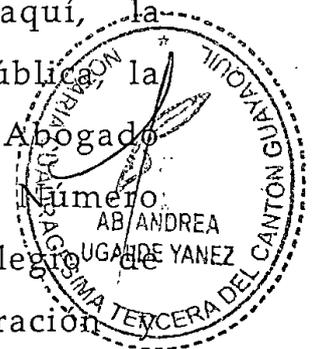
Información certificada a la fecha: 1 DE JUNIO DE 2017

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

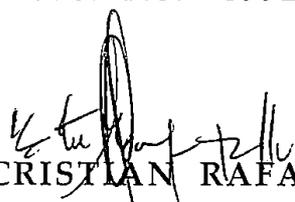
1 LIQUIDACIÓN", celebrada el veinticuatro días del
2 mes de Mayo de dos mil diecisiete, se resolvió:
3 UNO) Reactivar la Compañía TRANSFERISA S.A.
4 "EN LIQUIDACIÓN"; y, DOS) Autorizar al
5 GERENTE GENERAL de la Compañía para que
6 otorgue y suscriba la correspondiente escritura
7 pública, en los términos establecidos en dicha Junta
8 General que se agrega e incorpora a la presenta
9 escritura como documento habilitante. CLÁUSULA
10 TERCERA: DECLARACIONES.- Con los
11 antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el
12 compareciente CRISTIAN RAFAEL CARPIO ROHDE
13 , por los derechos que representa de la Compañía
14 TRANSFERISA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en su
15 calidad de GERENTE GENERAL declara bajo
16 juramento: UNO) Que mi representada no es
17 contratista de obra pública con el Estado; DOS) Que
18 se reactiva la compañía; TRES) Se deja constancia que
19 los accionistas de la Compañía TRANSFERISA S.A.
20 "EN LIQUIDACIÓN" son de nacionalidad
21 ecuatoriana. Agregue usted señora Notaria, las
22 demás cláusulas de estilo necesarias para la plena
23 validez de la presente escritura. Hasta aquí, la
24 minuta que queda elevada a escritura pública la
25 misma que se encuentra firmada por el Abogado
26 Julio Mackey Franco Franco.- Registro Número
27 Once mil ochocientos setenta, del Colegio de
28 Abogados del Guayas.- Para la celebración



1 otorgamiento de la presente escritura se
2 observaron los preceptos legales que el caso
3 requiere, y leída que les fue por mí, la Notaria
4 al compareciente, aquel se ratifica en la
5 aceptación de su contenido y firman conmigo en
6 unidad de acto, se incorpora al Protocolo de esta
7 Notaría la presente escritura de todo lo cual doy
8 fe.-

9
10 **P. TRANSFERISA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

11 **R.U.C. No.- 0992803770001**

12
13 
14 **CRISTIAN RAFAEL CARPIO ROHDE**

15 **C.C. No.- 091433867-8**

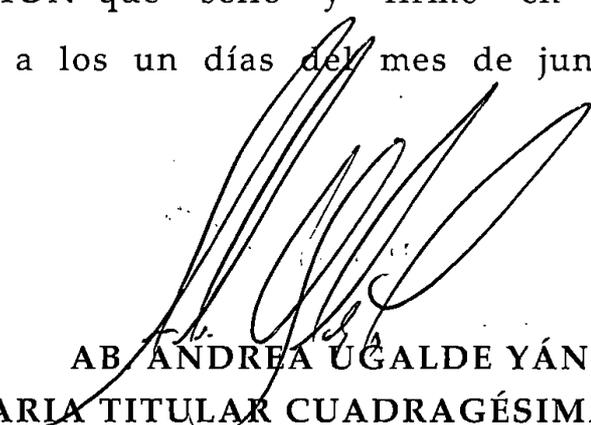
16 **C.V. No.- 073-023**

17
18
19 **AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ**
20 **NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA**
21 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



**ABOGADA ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de **ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSFERISA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los un días del mes de junio del dos mil diecisiete.


**AB ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





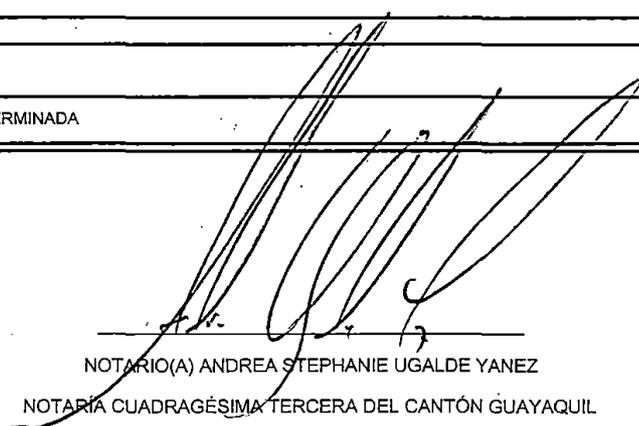
Factura: 001-003-000020188



20170901043P01922

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901043P01922						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE JUNIO DEL 2017, (8:54)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARPIO ROHDE CRISTIAN RAFAEL	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0914338678	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	TRANSFERISA S.A.
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-002-000055195



20170901037001827

NOTARIO(A) SUPLENTE OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901037001827

MATRIZ	
FECHA:	11 DE JULIO DEL 2017, (15:41)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TRANSFERISA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992803770001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901043P01922

NOTARIO(A) SUPLENTE OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE

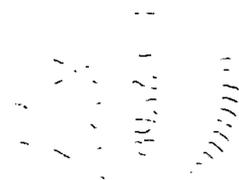
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 9771-DP09-2017-JS

RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la Matriz de la **ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRANSFERISA S.A.**, otorgada ante la **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON GUAYAQUIL.**, con fecha veintiocho de diciembre del dos mil doce, he tomado nota de la **ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA TRANSFERISA S.A. "EN LIQUIDACION"**, otorgada ante la **ABOGADA ANDREA UGALDE YANEZ, NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha uno de junio del dos mil diecisiete, aprobada mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0002177, emitida por la **ABOGADA MARIA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION**, con fecha cuatro de julio del dos mil diecisiete, quedando anotada por mí, **ABOGADA OLGA PRISCILLA BAI DAL ESCALANTE, Mgs. NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día de hoy, **Guayaquil 11 de julio del 2017.- Doy fe. -**



Olga Priscilla Baidal Escalante
ABG. OLGA PRISCILLA BAI DAL ESCALANTE
NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-

0002177

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCVS.INC.DNASD.SD.16.0001186** del 10 de marzo de 2016 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de marzo de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **TRANSFERISA S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el numeral 3 del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **TRANSFERISA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación otorgada ante la Notaria Cuadragésima Tercera del cantón Guayaquil del 1 de junio del 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable contenido en el memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0804-M** de 3 de julio del 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. **SCVS-INAFA-DNTH-2016-0164** de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **TRANSFERISA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



N° TRAMITE: 34899-0041-17
DOCUMENTO: Resolución
17/07/17 1.4.1



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que a través de Secretaría General se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

- 4 JUL 2017

AB. MARÍA ELVIRA MALO GORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

MGC/AMC
Exp. 168289
T. # 34839-0041-17



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 30.552
FECHA DE REPERTORIO: 12/jul/2017
HORA DE REPERTORIO: 12:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Julio del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0002177, dictada por la **Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO**, el 4 de julio del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **TRANSFERISA S.A.**, de fojas 28.134 a 28.145, Registro Mercantil número 2.385. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 30552



Guayaquil, 14 de julio de 2017.

REVISADO POR: *L*


Ab Patricia Murillo-Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

N° 0144116

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
ATENCIÓN DE COMPAÑÍAS DE GUAYAMA

25 JUL 2017

RECIBIDO

Hora: 10:30 TUN